

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 14.3
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA (FIAGC)

En San Cristóbal de La Laguna, a 30 de octubre de 2018, en la sede de la Federación Canaria de Atletismo, siendo las 23:52 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Atletismo, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de las Mesa Electoral de Gran Canaria correspondiente al acto de votación a miembros de la Asamblea de la FIAGC, **ESTA JUNTA ELECTORAL ACUERDA PROCLAMAR PROVISIONALMENTE CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA, a los siguientes:**

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2001), **NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (4) inferior al número de miembros a elegir (10).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea FIAGC a los siguientes clubes:

1. DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO
2. CAI GRAN CANARIA
3. CLUB DEPORTIVO UAVA
4. CLUB EVECAN SPORT ULPGC

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) inferior al número de miembros a elegir (4).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea FIAGC a los siguientes deportistas:

1. D^a. VANESA MORALES VERA
2. D. FRANCISCO JOSÉ CEJA GUILLÉN

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES en este estamento al admitirse definitivamente un número de candidaturas (4) superior al número de miembros a elegir (2), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	13	
Nº de electores que votan	11	
Nº de papeletas leídas	12	
Nº de papeletas válidas	11	
Nº de papeletas nulas	1	
Nº de papeletas en blanco		
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JAVIER CARABALLO VIÑA	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	8	OCHO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea de la FIAGC a los siguientes técnicos-entrenadores:

1. D^a. MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
2. D^a. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

4º) ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES en este estamento al admitirse definitivamente un número de candidaturas (3) superior al número de miembros a elegir (2), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	30	
Nº de electores que votan	12	
Nº de papeletas leídas	11	
Nº de papeletas válidas	11	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA	10	DIEZ
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. MIGUEL ÁNGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ	1	UNO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea de la FIAGC a los siguientes jueces-árbitros:

1. D^a. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
2. D. PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS

5º) ESTAMENTO DE ORGANIZADORES:

NO SE CELEBRARON VOTACIONES en este estamento al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidato electo a la Asamblea de la FIAGC al siguiente organizador:

1. JUAN ARMAS S.A.

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 13 horas del día 2 de noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha 5 de octubre de 2018.

En San Cristóbal de La Laguna, a 30 de octubre de 2018.-

Fdo.:
Vicepresidente de la Junta Electoral
D. Alfonso Delgado Rodríguez
(Por ausencia del presidente).

